

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Aldaia

*2026/07569 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación provisional de la lista de personas aspirantes y designación del tribunal calificador de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de una plaza de agente de igualdad (oferta de empleo público 2023).*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2026/2082 de fecha 11 de junio de 2026, que a continuación de transcribe:

Unidad: Personal

Asunto: Proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de agente de igualdad (OPE 2023). Aprobación provisional de la lista de personas aspirantes y designación del tribunal calificador

Primero. Bases y convocatoria

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 24 de marzo de 2025 se aprobaron las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de agente de igualdad adscrita al área de Servicios Sociales (código de puesto en RPT A.E.A.17), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 60, de fecha 28 de marzo de 2025, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de agente de igualdad adscrita al área de Servicios Sociales (código de puesto en RPT A.E.A.17), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 26 de enero de 2026 se aprobó la modificación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de agente de igualdad adscrita al área de Servicios Sociales (código de puesto en RPT A.E.A.17), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 24, de fecha 5 de febrero de 2026, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre modificación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de agente de igualdad adscrita al área de Servicios Sociales (código de puesto en RPT A.E.A.17), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023.



Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10321, de fecha 12 de marzo de 2026, aparece publicado anuncio relativo a la modificación de las referidas bases.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 81, de 2 de abril de 2026, se publicó edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las bases modificadas del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de agente de igualdad adscrita al área de Servicios Sociales (código de puesto en RPT A.E.A.17), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023, se encuentran publicadas, además, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal, en el Portal de Transparencia y en el Portal del Personal, tal y como se establece en el resuelve segundo de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local citados.

#### Segundo. Solicitudes de participación presentadas

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado), puesto que el mismo era del 7 de abril al 6 de mayo de 2026.

Visto informe emitido por la TAG de la Agencia Tributaria Municipal, en fecha 20 de mayo de 2026, sobre la situación tributaria de las personas aspirantes en relación al abono de las tasas en la recaudación municipal.

Visto informe de la psicopedagoga del Ayuntamiento de Aldaia, responsable del departamento de Educación, en lo que respecta a las titulaciones de los aspirantes, de fecha 8 de junio de 2026.

#### Tercero. Composición del tribunal calificador

Vista la propuesta de tribunal calificador emitida por la concejalía de Servicios Sociales, en fecha 25 de mayo de 2026, con la conformidad del concejal de Recursos Humanos en fecha 26 de mayo de 2026.

Cuarto. Atendido que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y nombrar a las personas que van a constituir el tribunal calificador.

#### Quinto. Órgano competente para resolver

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y las bases sexta y octava de las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de agente de igualdad adscrita al área de Servicios Sociales (código de puesto en RPT A.E.A.17), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023, la competencia corresponde a la Alcaldía.



Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha jueves, 11 de junio de 2026.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Designar a los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de agente de igualdad adscrita al área de Servicios Sociales (código de puesto en RPT A.E.A.17), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):

Tribunal titular:

Presidenta: Carmen Nácher Calatayud, psicóloga del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Vicente Miguel Alicarte Ruíz, coordinador de servicios sociales del Ayuntamiento de Lliria

Vocal 2: Raquel Barletta Bort. Agente Igualdad del Ayuntamiento Paiporta.

Vocal 3: Amparo Muñoz Morellá. Psicóloga del Ayuntamiento de Catarroja.

Tribunal suplente:

Presidente: Eduardo Cristóbal Cuevas López, técnico de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Anna María Miquel Lasso de la Vega, oficial mayor del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Ilene Giménez López. Directora Servicios Sociales Massanassa.

Vocal 2: Luis Lillo Granell. Psicólogo. Coordinador Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Eliana.

Vocal 3: Fernando Monfort. Psicólogo de la Generalitat Valenciana.

Segundo. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de agente de igualdad adscrita al área de Servicios Sociales (código de puesto en RPT A.E.A.17), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2023:

Personas admitidas:

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	DNI
MENDOZA	CERISUELO	PATRICIA	***7889**
MARTÍNEZ	OTERO	MARIA LORETO	***9653**



VILLAJOS	GIRONA	SANDRA	***8531**
PONS	LLAMAS	ALICIA	***5645**
EDO	IBAÑEZ	AURORA	***9809**
ARAÚJO	MENDES	JÚLIA	***6292**
DELLE	DONNE	SERENA	***0296**
TOLEDO	RODRÍGUEZ	CARLA	***0032**
GRAMAJE	SÁEZ	CRISTINA ANA	***0696**
LASERNA	ALCAÑIZ	ESTELA	***2187**

Personas excluidas:

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
BURDEUS	DIAZ TENDERO	MARIA LOURDES	***4242**	2-3
ALVARO	CEREZO	MÓNICA	***4426**	2
MARTIN	PEREZ	ISABEL	***8795**	1
MARTOS	BENIGNO	YAIZA	***7070**	1
SÁNCHEZ	BARRERA	ESTHER	***9247**	1-3
FERRANDO	MORENO	SUSANA	***3735**	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1- No aporta documentación acreditativa de que posee la titulación exigida (Grado universitario)
2- No aporta documentación acreditativa de que posee la titulación exigida (Máster)
3- No marca casilla del cumplimiento de condiciones establecidas en las bases de la convocatoria

Tercero. Las personas aspirantes podrán, en un plazo de diez días hábiles, subsanar el defecto que haya motivado la exclusión (en caso de ser subsanable) o realizar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su petición. Además, en el mismo plazo podrán formular recusación para con los miembros del órgano técnico de selección, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por su parte, los miembros del órgano técnico de selección recibirán comunicación de la lista de personas admitidas y excluidas y dispondrán del mismo plazo para alegar, en su caso, las causas de abstención en que pudieran incurrir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la referida Ley 40/2015.

En el supuesto de que no existan alegaciones o reclamaciones realizadas en plazo, la lista provisional devendrá definitiva. En el supuesto contrario, éstas se resolverán, estimándose o desestimándose en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará, asimismo, en los lugares indicados para la publicación de la lista provisional. Esta última publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldaia, 12 de junio de 2026.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

